

MENDOZA, 04 de junio de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:39376/2025 por el que se solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de Profesor Adjunto, Efectivo y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Matemática, de Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. 005/2026-CD, el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a concurso el referido cargo y propuso la integración de la Comisión Asesora.

Que por Res. 379/2026-CS, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo autorizó el llamado a concurso y ratificó la Comisión Asesora propuesta.

Que la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Directivo aconsejó aprobar la convocatoria y establecer los plazos de publicación e inscripción, así como la designación de veedores representantes de los claustros.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas 023/2010-CS y su modificatoria, 039/2010-CS de llamados a concursos de carácter efectivo para los cargos de Profesor Universitario en las categorías de Titular, Asociado y Adjunto.

Que, en virtud de lo previsto en la normativa vigente y a fin de dar celeridad al trámite, corresponde dictar la presente resolución *ad-referéndum* del Consejo Directivo, conforme con las atribuciones delegadas.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, AD-REFERÉNDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en Topología General de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en las Ord. 023/2010-CS y 039/2010-CS.

ARTÍCULO 2º.- Título requerido para el cargo: Licenciado en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática, Profesor de Grado Universitario en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática, o títulos de alcance equivalente a los anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Perfil pretendido: Se requiere un profesional con experiencia docente comprobable a nivel universitario en el área de Matemática. Debe poder impartir el espacio curricular Topología General en los días y horarios de cursado habituales, en modalidad presencial. Se requiere capacidad para diseñar e implementar estrategias didácticas que promuevan la participación, la motivación y el aprendizaje significativo de los estudiantes en el dictado de la materia.

ARTÍCULO 4º.- Deberá desempeñarse como profesor/a en Topología General, asignatura obligatoria para la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática y electiva para la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática. Asimismo, deberá hacerse cargo o colaborar en otro espacio curricular obligatorio o electivo de las carreras en el mismo o a contra semestre, según su perfil y las necesidades institucionales. Cabe destacar que, si dicta otro espacio curricular durante el mismo semestre que el espacio curricular de

RES. 237-D
lpn



referencia, la sobrecarga docente de ese semestre podrá ser compensada por la no actividad docente en el semestre siguiente, según su cargo y dedicación. Se espera que el docente lidere o forme parte de equipos de investigación y demuestre disposición a vincularse con otras instituciones en tareas de investigación teórica y aplicada, así como para formar recursos humanos de grado y posgrado mediante dirección de trabajos finales, seminarios, adscripciones y concurrencias de investigación

ARTÍCULO 5º.- Establecer la siguiente información inherente al espacio curricular de referencia:

Espacio Curricular de Referencia: Topología General.

Carga Horaria: 96 horas (semestral).

Expectativas de logro: Conocer conceptos topológicos abstractos básicos. Estudiar equivalencias de continuidad de funciones. Estudiar espacios conexos y espacios compactos. Aprender espacios métricos y sus propiedades. Profundizar el estudio de convergencia de sucesiones y relacionarlo con redes.

Descriptor: Espacios topológicos. Continuidad, homeomorfismos. Espacios métricos. Axiomas de numerabilidad. Separación. Conexión. Compacidad. Topologías producto y cociente. Sucesiones, convergencia. Inmersión. Espacios metrizable.

ARTÍCULO 6º.- La Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso, de conformidad con lo establecido en la Res. 379/2026-CS y Res. 005/2026-CD estará compuesta según el siguiente detalle:

Titulares:

- Lic. Valeria Yanina GONZALEZ (UNCUYO)
- Mgtr. Silvia VRANCKEN (UNL)
- Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA (UNCUYO)

Suplentes:

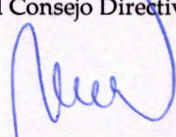
- Dra. Fernanda MASSUT (UNCUYO)
- Lic. Marcela Santina HECKLEIN (UNL)
- Dr. Marcelo Eduardo ALBERTO (UNCUYO)

ARTÍCULO 7º.- Establecer el período de publicación e información de la convocatoria entre el CINCO (5) y el VEINTISÉIS (26) de junio de 2026 y el período de inscripción desde el VEINTINUEVE (29) de junio hasta el SIETE (7) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 8º.- La inscripción de aspirantes se realizará mediante un formulario de Google establecido para tal fin durante el período de inscripción en la página web de la Facultad, y constituirá requisito excluyente a los efectos de participar en la convocatoria. La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF, y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, los postulantes aceptan y declaran constituir domicilio especial de notificación electrónica en el correo electrónico que consignen en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas 030/2016-CS y 026/2020-CS.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones a los fines de su posterior ratificación por el Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana